

Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2020-0324-O

Quito, D.M., 05 de febrero de 2020

Asunto: Oficio Nro. GADDMQ-AZT-2019-2899-O / Informe del estado actual requerimiento GAD Parroquial Cumbayá

Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo (E)
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

En atención al Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-0258-O de 17 de enero de 2020, remitido por la Abg. Damaris Priscila Ortiz Pasuy SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO (E), mediante el cual solicita:

“(...) informe respecto del estado actual de la solicitud realizada por el Gobierno Autónomo Descentralizado de Cumbayá, específicamente de los siguientes puntos : “I.- Aprobación de la permuta: Desde el año 2014, el GAD Parroquial ha venido realizando el seguimiento para que se autorice, por parte del Concejo Metropolitano de Quito la permuta entre los siguientes bienes (...) 2. (...) expediente No. PRO-03808-2018, signado con trámite GDOC 2017-123616, el mismo que trata la declaratoria de bien mostrenco del predio No. 775203, con la finalidad de que dicho predio sea entregado en uso y administración en beneficio del Gobierno Parroquial, para fines sociales y comunitarios (...)”

Al respecto:

Con referencia a lo solicitado en el punto 1.- *“Aprobación de la permuta: Desde el año 2014, el GAD Parroquial ha venido realizando el seguimiento para que se autorice, por parte del Concejo Metropolitano de Quito la permuta entre los siguientes bienes”,* me permito poner en su conocimiento:

- Mediante Oficio Nro. DMGBI-2018-0608 de 05 de marzo de 2018, remitido por el Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, a Monseñor Fausto Gabriel Trávez Trávez, Presidente del Consejo Gubernativo de los Bienes Arquidiocesanos de Quito manifiesta: *“ En atención al oficio No. 011-DMPR-2018 de 22 de enero de 2018, mediante el cual la señora María Paz Dávila M.A. Directora Metropolitana de Parroquias Rurales, solicita que se le informe respecto al trámite de permuta del predio de la Curia Metropolitana, en el cual se encuentra construido y funcionando*

Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2020-0324-O

Quito, D.M., 05 de febrero de 2020

el Centro de Salud del Ministerio de Salud, con el predio de propiedad municipal ocupado por la Curia Metropolitana como estacionamiento vehicular y varias construcciones, agradeceré a usted se sirva remitir la escritura con el respectivo certificado de gravámenes del predio No. 131032 y clave catastral 10516-06-004, ubicado en la calle Francisco Orellana, parroquia de Cumbayá, que en el sistema catastral SIREC Q, se encuentra registrado a nombre del Consejo Gubernativo de Bienes Arquidiocesanos.” Documento que adjunto como anexo al presente oficio.

Es necesario informar que, en reiteradas ocasiones se ha solicitado a la Curia remita los documentos para continuar con el trámite de permuta, pero hasta la presente fecha no ha habido respuesta.

Con respecto a lo solicitado en el punto 2.- “(...) expediente No. PRO-03808-2018, signado con trámite GDOC 2017-123616, el mismo que trata la declaratoria de bien mostrenco del predio No. 775203, con la finalidad de que dicho predio sea entregado en uso y administración en beneficio del Gobierno Parroquial, para fines sociales y comunitarios (...)”

A respecto:

Mediante Oficio No. DMGBI-2018-03650 de, 25 de octubre de 2018, dirigido al Dr. Gianni Frixone Enríquez en calidad de PROCURADOR METROPOLITANO, la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles remitió el informe que se requiere para la declaratoria de bien mostrenco, en los siguientes términos:

“En atención al oficio No. AMZT-2017-0002480 de 20 de octubre de 2017, suscrito por la Dra. Martha Egas Samaniego, Administradora Zonal Tumbaco, mediante el cual solicita se remitan los documentos que acrediten que el predio No. 775203 se trata de un bien municipal, además de informar si se trata de un bien de dominio público o privada, me permito informar lo siguiente:

- 1. Mediante oficio No. DMGBI-2017-3476 de 31 de octubre de 2017, esta Dirección Metropolitana, solicitó a la Dirección Metropolitana de Catastro remita la ficha técnica, incluido los linderos, así como la razón de propiedad e ingreso al catastro del predio No. 775203, clave catastral No. 10515-11-022, ubicado en la parroquia de Cumbayá.*
- 2. La Dirección Metropolitana de Catastro con oficio No. DMC-CE-12664 de 13 de noviembre de 2017, informa que una vez revisado en el sistema SIREC-Q, el predio No. 775203, clave catastral No. 10515-11-022 se encuentra catastrado a nombre del Municipio de Quito, por recorrido sin antecedente histórico de dominio.*
- 3. Esta Dirección Metropolitana con oficio No. DMGBI-2018-0371 de 31 de enero de*

Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2020-0324-O

Quito, D.M., 05 de febrero de 2020

2018, informa a la Administración Zonal “Tumbaco” que el predio No. 775203, donde funcionaba la lavandería pública y batería sanitaria y formaba un solo cuerpo con la Asociación de Mujeres de Cumbayá, se encuentra catastrado a nombre del Municipio de Quito por recorrido, sin antecedentes históricos de dominio.

- 4. La Administración Zonal Tumbaco con oficio No. AMZT-2018-0001893 de 21 de agosto de 2018, remite a esta Dirección Metropolitana el informe técnico y legal, mediante el cual emite criterio favorable para la declaratoria de bien mostrenco y regularización del predio No. 775203, a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.*
- 5. Mediante oficio No. DMGBI-2018-02970 de 10 de septiembre de 2018, esta Dirección solicitó a la Dirección Metropolitana de Catastro remita el informe técnico de acuerdo a la mesa de trabajo realizada el 09 de julio de 2018.*
- 6. La Dirección Metropolitana de Catastro oficio No. DMC-CE-11761 de 20 de septiembre de 2018, informa que el predio No. 775203, se encuentra catastrado a nombre del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, por recorrido sin antecedentes históricos de dominio, y remite graficación, orientación magnética y nombres de colindantes.*
- 7. Mediante oficio No. DMGBI-2018-03325 de 28 de septiembre de 2018, esta Dirección Metropolitana, solicitó al Registro de Propiedad que emita el informe y el certificado de búsqueda, hipoteca y gravámenes debidamente actualizados del inmueble a ser declarado como mostrenco de acuerdo a lo que establece la Ordenanza Metropolitana No. 0169 sancionada el 18 de mayo de 2017, que establece el Procedimiento de Declaratoria y Regularización de Bienes Inmuebles Urbanos Mostrencos.*
- 8. Mediante oficio No. RPDMQ-DG-2018-200 de 21 de septiembre de 2018, el Registro de la Propiedad, informa a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, que en base a la documentación proporcionada, esta entidad no encuentra el acta que constituye título de propiedad del referido inmueble.*

En vista de lo cual, y de acuerdo a los informes emitidos por la Administración Zonal Tumbaco, Dirección Metropolitana de Catastro y Registro de la Propiedad, esta Dirección considera procedente se continúe con el proceso para la declaración de bien mostrenco del área en referencia, por lo que me permito enviar toda la documentación, a fin de que se emita el criterio legal respectivo para conocimiento y resolución de la Comisión de Propiedad y Espacio Público.”

- 1. Con documento Nro. GEDOC. 2017-123616 (Expediente PRO-03808-2018), el Dr. Edison Yépez Vinuesa en calidad de Subprocurador Metropolitano (E), remite a la Secretaría General del Concejo el 19 de noviembre de 2018, el criterio legal, el*

Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2020-0324-O

Quito, D.M., 05 de febrero de 2020

mismo que menciona:

“(…) IV. CRITERIO LEGAL:

Con fundamento en la normativa legal citada y considerando los informes de las instancias técnicas que han establecido que el área materia del presente trámite no tiene titular de dominio, Procuraduría Metropolitana emite criterio favorable para la Comisión de Propiedad y Espacio Público, previa las publicaciones establecidas en el artículo 14 de la Ordenanza Metropolitana No. 169, alcance del Concejo Metropolitano la declaratoria de bien mostrenco del área en mención; y; dispone se incorpore al catastro urbano como bien de dominio privado, de propiedad del Municipio Metropolitano de Quito.

Una vez que se expida la resolución de declaratoria de bien mostrenco por parte del Concejo Metropolitano, se realizarán las publicaciones establecidas en el artículo 16 de la Ordenanza Metropolitana Nro. 169.”

Por lo antes expuesto, en vista de que ésta Dirección Metropolitana ha remitido a la Procuraduría Metropolitana el informe con el criterio legal para declaratoria de bien mostrenco del predio Nro. 775203, se ratifica en el informe remitido mediante Oficio Nro. DMGBI-2018-03650 de 25 de octubre de 2018.

Es todo cuanto puedo informar sobre el estado del proceso de declaratoria de bien mostrenco del predio Nro. 775203 ubicado en la parroquia de Cumbayá.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Arq. Patricio Renan Serrano Bedoya
DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTION DE BIENES INMUEBLES

Referencias:

- GADDMQ-SGCM-2020-0258-O

Oficio Nro. GADDMQ-DMGBI-2020-0324-O

Quito, D.M., 05 de febrero de 2020

Anexos:

- CUMBAYA.pdf
- 2018-011080.pdf
- INFORME DMGBI.PDF
- INFORME PROCURADURIA.PDF

Copia:

Señorita Abogada
Blanca Beatriz Albuja Martinez
Asesora Legal

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Blanca Beatriz Albuja Martinez	bbam	DMGBI-AL	2020-02-04	
Revisado por: Patricio Renan Serrano Bedoya	ps	DMGBI	2020-02-05	
Aprobado por: Patricio Renan Serrano Bedoya	ps	DMGBI	2020-02-05	